

**LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN y MÉRITOS
PARA OCUPAR CARGO DE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO GRADO 9 EN MUNICIPIO SARANDÍ DEL YÍ
en INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

La Intendencia Departamental de Durazno llama a sus funcionarios para CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS del cargo **Secretario Administrativo Grado 9, Categoría B** perteneciente a **Municipio de Sarandí del Yí** en régimen de Presupuestado, de acuerdo a los requerimientos que preceden en estas bases.

Se podrán postular todos los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física:

- a) Ser funcionario presupuestado de la Intendencia Departamental de Durazno
- b) Tener una diferencia jerárquica no superior a 2 grados (Grado 7 y 8)
- c) Pueden participar categorías AB, B y D.
- d) El cargo que revista el funcionario debe ser efectivo, no habilita interinatos ni subrogaciones.
- e) Debe ser un funcionario radicado en Sarandí del Yí o que esté dispuesto a firmar una Declaración Jurada, que en el caso de ganar el concurso deberá radicarse en dicha ciudad. **En caso de incumplimiento quedará sin efecto la designación y se seguirá con la lista de prelación.**
- f) Al momento de la inscripción el funcionario deberá presentar fotocopia de cédula de identidad y carné de salud vigente.

CARGO CONCURSABLE VACANTE:

- Secretario Administrativo Grado 9 Cat. B Municipio de Sarandí del Yí

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL:

El Tribunal que llevará a cabo este concurso y evaluará al funcionario estará integrado por: Director de Administración, Personal de RRHH, un representante de Oficina Nacional de Servicio Civil y ADEOM, Asesor Letrado perteneciente al Municipio, o quien el Concejo del Municipio correspondiente designe.

Excepto en el caso de la Evaluación Psicolaboral que estará a cargo del Profesional idóneo que se designe.

PROCESO DE SELECCIÓN:

La puntuación del Concurso será en base a **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

1) Oposición:

a) 65 puntos para prueba de Conocimiento, que se dividirán en 4 capítulos:

1. Conocimiento General – Procesos Generales vinculados a la Intendencia (20 puntos)
2. Manejo de Normativa vinculada al Municipio (20 puntos)
3. Prueba de Gramática: Redacción y dictado (5 puntos)
4. Prueba de Matemática básica, conocimiento general (5 puntos)
5. Prueba en Geo Expediente (en forma teórica) de trámites vinculados al Municipio (5 puntos)
6. Análisis de Situaciones / Casos prácticos (10 puntos)

2) Méritos

a) 10 puntos por Valor Absoluto de prioridad (Calificaciones), siendo 10 puntos el equivalente a **108 puntos** de Valor Absoluto de Prioridad.

b) 10 puntos – Legajo

3) Evaluación Psicolaboral: 15 puntos (Test y entrevista)

INSCRIPCIONES:

Período de Inscripción: El período de inscripción será del **10/01/2025** al **24/01/2025**

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos

La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los requisitos mencionados con anterioridad.

MATERIALES PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MERITO:

Los interesados podrán retirar las bases de los materiales a estudiar, **en formato pendrive**, a partir del momento de la inscripción en la oficina de RRHH.

SOBRE EL CONCURSO:

Las pruebas de conocimiento se realizarán el día miércoles 12 de febrero de 2025, a partir de las 09:00, en local a confirmar en Ciudad de Sarandí del Yi, por ende deberán presentarse como mínimo 10 minutos antes del comienzo de la prueba. Los aspirantes deberán concurrir munidos de calculadora.

A partir de la hora 9:00 comenzarán a ser llamados y ubicados por integrantes del Tribunal en sus respectivos lugares y se le proporcionarán los elementos necesarios para la prueba.

Cabe destacar que al ingreso deben dejar el teléfono celular y las pertenencias donde indique el Tribunal.

Al inicio de la prueba se concederán 10 minutos para lectura general y preguntas. Durante el transcurso de la misma no se responderán preguntas por parte del Tribunal evaluador.

Las pruebas comenzarán con el Dictado, para lo que el Tribunal formado a esos efectos, previas instrucciones que crea convenientes dará comienzo a la misma.

Posterior al Dictado, se continuará con la primera parte de la prueba que consta de los siguientes items y durará 1 hora 30 minutos con un prórroga de 15 minutos indefectiblemente.

- Prueba de Gramática – Redacción
- Prueba de matemática básica
- Prueba de Geo expediente
- Resolución de caso práctico

Finalizada la primera parte se procederá a un corte de media hora.

Posteriormente se procederá a tomar la segunda parte de la prueba que incluye las siguientes partes y tendrá una duración de 1 hora 30 minutos con una prórroga de 15 minutos indefectiblemente.

- Conocimiento Normativa General
- Conocimiento de Normativa Especifica del cargo.

Finalizada la segunda parte, los aspirantes recogerán la primera parte, y conjuntamente con la segunda la introducirán en el sobre que será lacrado por algún miembro del Tribunal en su presencia.

La prueba es anónima, por lo tanto cualquier dato identificatorio anulará en forma automática la prueba en su totalidad. Igual criterio en el caso que se entienda por parte del Tribunal que comparte información con otro participante; en éste caso abarca a todos los implicados.

El Tribunal podrá tomar todas aquellas medidas extraordinarias que no estén previstas en las presentes bases reguladoras, en razón de oportunidad o urgencia.

La evaluación psicolaboral se realizará previamente a la fecha de la prueba y será abierta el día de la entrega de resultados, ante Escribano Público.

ETAPAS DEL CONCURSO:

Las pruebas de conocimiento se realizarán el **mismo día**.

Al inicio de la prueba se concederán 10 minutos para lectura general y preguntas. Durante el transcurso de la misma no se responderán preguntas por parte del Tribunal evaluador.

Día: Miércoles 12 de febrero de 2025

Horario: 9:00

Lugar: a confirmar lugar sito en ciudad de Sarandí del Yí

Evaluación:

El Tribunal evaluador obtendrá la información de los Legajos de cada participante con anterioridad a las pruebas de conocimiento.

El Tribunal evaluará y puntuará al funcionario de acuerdo a un criterio numérico, observando dentro de los legajos los siguientes ítems:

- Puntuación de la última calificación (Julio 2024)
- Sanciones obtenidas en los últimos 5 años
- Méritos obtenidos en los últimos 5 años
- Cantidad de faltas, formularios C con o sin aviso de los últimos 5 años.
- Capacitaciones o cursos realizados en los últimos 5 años

Legajo

10 puntos

| | | Observaciones |
|-------------------------|----|---|
| Sanciones | 5 | No tiene 5 puntos, medio punto menos por cada sanción |
| Méritos | 2 | No tiene 0 puntos, si tiene méritos 2 puntos |
| Faltas (form. C 5 años) | 2 | No tiene 2 puntos, 1 falta por form. C - 1 puntos, más de 2 - 0 punto |
| Capacitaciones - cursos | 1 | Si realizó suma un punto |
| | 10 | |

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente con los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas.

La no concurrencia a cualquier prueba que haya sido comunicada, **dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITO.**

LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos

postulantes que hayan igualado o superado los 70 (setenta) puntos, siendo éste el puntaje mínimo de aprobación.

El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

El funcionario que obtenga mayor puntaje, o sea esté en primer lugar en la lista será el ganador del Concurso de Oposición y Mérito.

Cuando **existiera empate** en la calificación final de la prueba rendida, de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario:

- 1) Tendrá preferencia el funcionario que ocupe un cargo de la misma repartición del cargo a proveer.
- 2) En su defecto, preferirá al funcionario con mayor antigüedad en su actual cargo y en caso de mantenerse igualdad, el que tenga mayor antigüedad en la Administración considerada en un todo.

En caso de mantenerse la paridad, se determinará como ganador al funcionario que obtuvo el mayor puntaje en la prueba de suficiencia.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

La **COMUNICACIÓN** de los **resultados** se realizará el **Martes 18 de febrero de 2025**, en audiencia pública.

A su vez se notificará en forma personal al funcionario que haya ganado el presente concurso.